

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Buenos Aires es una gran metrópolis cultural y tiene una fuerte impronta hacedora. Durante todo el año la ciudad es sede de hechos culturales y artísticos que construyen una multiplicidad de escenas que marcan su identidad plural. En ese marco, y con el objetivo de amplificar y potenciar las experiencias de encuentro y celebración en torno a hechos culturales, el Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”) invita a organizaciones públicas y privadas y colectivos autogestionados del campo cultural a desarrollar proyectos en colaboración a realizarse de forma remota durante el 2020 y el 2021.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR está particularmente interesado en promover y colaborar con organizaciones públicas (estatales o no) y privadas, y colectivos autogestionados en la realización de proyectos artístico-culturales multidisciplinarios, de acceso libre a desarrollarse en forma remota entre noviembre de 2020 y marzo de 2021. En este sentido, y a título ejemplificativo, podrán proponerse proyectos de jornadas profesionales o seminarios, congresos, ferias, festivales, fiestas culturales, ciclos, entre otros.

III. DE LOS PRESENTANTES

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas jurídicas públicas (estatales o no) o privadas, y a colectivos autogestionados con probada trayectoria en el campo cultural, artístico y/o educativo. No podrán presentar ni integrar proyectos los miembros del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas físicas o jurídicas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Si alguno/a de los/las integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad. Aquellas organizaciones o colectivos que fueron seleccionados en ediciones anteriores de la convocatoria Proyectos en Colaboración, podrán volver a presentarse. Quedan excluidas las entidades estatales descentralizadas de la Ciudad de Buenos Aires.

IV. DE LOS PROYECTOS

A. MODALIDADES

Los proyectos deberán ser de carácter artístico-culturales. Deberán desarrollarse durante una o varias jornadas, e involucrar un conjunto de actividades, que podrán estar previamente grabadas o transmitirse en vivo.

A título ejemplificativo, dichos proyectos podrán consistir en:

- Jornadas profesionales o seminarios
- Congresos
- Ferias
- Festivales
- Fiestas culturales
- Ciclos

No se aceptarán proyectos de talleres, obras de teatro u otras performances escénicas, muestras expositivas, ni shows musicales.

B. ACCESO A LAS ACTIVIDADES Y PLATAFORMA DIGITAL

Todos los proyectos deberán ser de acceso libre y gratuito a través de una plataforma digital que deberá proveer la organización o colectivo (página web o redes sociales como Instagram o Youtube de la organización o colectivo).

C. FECHAS

Los proyectos culturales deberán llevarse a cabo entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo del 2021. El presentante indicará la/las fechas propuestas para la actividad al momento de la inscripción.

D. PATROCINANTES O SPONSORS

El proyecto del presentante podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del CCR.

V. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR

A fin de trabajar colaborativamente en la ejecución del proyecto seleccionado, el CCR aportará:

Un apoyo económico de \$80.000 (pesos ochenta mil) que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto: materiales, asistentes, seguro de accidentes personales, tecnología, streaming etc.

Equipo y herramientas de comunicación. El CCR, en coordinación con el/la presentante, dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario on line de la página web del CCR (www.centroculturalrecoleta.org) desde las 00:01 del 1 de septiembre hasta las 23:59 h del 30 de septiembre de 2020. Los requisitos para inscribirse serán:

A. REQUISITOS GENERALES

- 1.** Nombre del proyecto;
- 2.** Áreas temáticas en las que se enmarca el proyecto;
- 3.** Descripción del proyecto (máximo 1000 caracteres);
- 4.** Fundamentos conceptuales y objetivos generales (máximo 500 caracteres);
- 5.** Antecedentes del proyecto (máximo 500 caracteres);
- 6.** Programa del proyecto (actividades que integran la o las jornadas del evento y breve descripción de cada una, día por día y en orden cronológico). Ver planilla modelo en la sección "Materiales descargables";
- 7.** Público destinatario: perfil y cantidad estimada (máximo 250 caracteres);
- 8.** Otras organizaciones que colaboran con el proyecto (opcional);
- 9.** Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional);
- 10.** Otras fuentes de financiamiento que hacen posible el evento (de corresponder);

11. Herramientas de comunicación que estarán a disposición del proyecto (máximo 500 caracteres);
12. Duración del proyecto;
13. Fechas en las que se llevará a cabo el proyecto (del 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021);
14. Link a la plataforma digital de la organización o colectivo desde la cual el público podrá acceder a las actividades del proyecto.

B. REQUISITOS ESPECIALES

- Personas jurídicas públicas y privadas: datos del representante, fecha y datos del acto de constitución o creación, según el caso; constancia de inscripción en AFIP; antecedentes que contemplen fecha de inicio de la organización y actividades más destacadas (archivo PDF), link a web y redes.
- Colectivos de gestores: datos personales de la persona física que lo represente, que deberá ser argentino o extranjero que acredite su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, DNI, antecedentes de trabajo conjunto en el campo cultural, que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas (archivo PDF), link a web y redes.

VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. Se seleccionarán hasta 7 (siete) proyectos titulares y hasta 2 (dos) suplentes. En caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas remotas previas con los/las presentantes. A tal efecto, se podrá solicitar a el/la presentante que acompañe documentación relativa al proyecto y/o a la respectiva persona jurídica o colectivo de gestores (incluyendo documentación societaria, datos y documentación respaldatoria del/los representantes legales, y todo otro dato que se considerare necesario para la evaluación). La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

VIII. DEL COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Los/las seleccionados/as serán notificados/as a partir del 26 de octubre y convocados a una primera reunión de forma remota con el equipo del CCR para iniciar las gestiones correspondientes para el cobro del apoyo económico (para lo cual será necesario acreditar la titularidad de una cuenta bancaria en Argentina, en moneda local), así como instrumentar los compromisos asumidos por cada parte para ejecutar el proyecto y coordinar el apoyo en la difusión con el equipo de comunicación del CCR.

IX. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR. Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los/las presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al previsto en estas bases y condiciones.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XI. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los/las participantes se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 1 de septiembre de 2020.

Cierre inscripción: 30 de septiembre de 2020.

Comunicación a seleccionados/as: a partir del 26 de octubre de 2020

Programación de proyectos: entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.